



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 20 DIC 2024

Res. H. N° 2082/24

Expte. N.º 4.617/2023

VISTO:

La Res. H. N.º 2.309/23 mediante la cual se autoriza y aprueba la liquidación y el pago a setenta y cuatro (74) estudiantes que participaron de la ejecución del servicio de consultoría denominado “**Diagnostico Participativo de Pueblos Indígenas en la Provincia de Salta**”; y

CONSIDERANDO:

QUE en la mencionada resolución se consignó equívocamente como concepto de gasto “*honorarios profesionales*” cuando correspondía “*estipendios*”, tal como se especifica en los listados de estudiantes adjuntos en la misma resolución;

QUE en el listado de estudiantes correspondiente a “Asistentes técnicos estudiantiles de Tartagal”, se consignó erróneamente el apellido de la estudiante *VILLAGRAN Ayelén Maitén*, el cual fue registrado como *VILLAGRANA Ayelén Maitén*;

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR los términos de la Res. H. N.º 2.309/2023, de manera tal de dejar aclarado que:

	Donde dice:	Debe decir:
Considerando 2º párrafo	“ <i>honorarios profesionales</i> ”	“ <i>estipendios</i> ”
Artículo 1º	“ <i>honorarios</i> ”	“ <i>estipendios</i> ”

ARTICULO 2º.- RECTIFICAR el Art 1º de la Res. H. N.º 2.309/23 en el sentido de dejar debidamente aclarado el nombre de la estudiante que se consignó erróneamente en el listado de “Estipendios Asistentes Técnicos Estudiantiles Tartagal”, el cual corresponde a *VILLAGRAN Ayelén Maitén*, DNI 34.615.727.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa